



RE.110.10-VA40

RESOLUCIÓN

Nº 0176

05 MAY 2010

Por la cual se crea el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad de Pamplona

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y:

CONSIDERANDO:

La necesidad de llevar a cabo los procesos de aseguramiento de la calidad de la Educación de la Universidad de Pamplona.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad de Pamplona, el cual estará integrado, así: Rectora, Vicerrectora Académica, Directora de Investigaciones, Director de Bienestar Universitario, Director Oficina de Planeación, Director Administrativo y Financiero, dos representantes de los decanos de Facultad; un(a) Representante de los(as) Profesores (as), un(a) Representante de los(as) Estudiantes ante el Consejo Académico, un(a) Representante de los(as) Egresados(as).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los(as) representantes de los(as) profesores(a), serán propuestos por los Directores de Departamento y/o Programa y elegidos por los Consejos de sus Facultades para un período de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: EL Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad de Pamplona será presidido por la Vicerrectora Académica, quien designará un secretario(a).

ARTÍCULO CUARTO. El Comité tiene como función principal dinamizar los procesos de Autoevaluación y Acreditación, para garantizar resultados en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación -CNA- y de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES.

05 MAY 2010

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Esperanza de Estévez
ESPERANZA PAREDES DE ESTÉVEZ
Rectora

